

## TRABAJO DE GRADO

### MODELO DE RAE

#### Título

Procesos disciplinarios de los contadores públicos en el período de Junio 2017 a junio 2018.

Disciplinary proceedings of public accountants in the period from June 2017 to June 2018.

#### Autor

TRIVIÑO, Gina; PEÑALOZA. Leidy

#### Publicación

Bogotá, Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO U.V.D-, 2019. 43 páginas.

#### Unidad Patrocinante

Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO), Vicerrectoría Académica U.V.D.

#### Palabras Claves

Amonestación, Cancelación, Ética, Junta Central de Contadores, Procesos disciplinarios.

## Descripción

El presente trabajo tiene como objetivo principal identificar las causas o motivos de las sanciones aplicadas por la Junta Central de Contadores a los profesionales en el último semestre del año 2017 y primer semestre del año 2018, de esta manera poder analizar las causas que llevan a este profesional a infringir el código de ética contenido en la Ley 43 de 1990 y los efectos que recaen sobre el amonestado. La metodología aplicada es una investigación documental con análisis de sentencias emitidas por la JCC (Junta Central de Contadores) a los profesionales sancionados definiendo una muestra representativa de acuerdo a las sanciones emitidas en el periodo junio 2017 a junio 2018. El principal resultado esperado de esta investigación en curso es conocer con claridad porque y las acciones que ejecutan para infringir el código de ética en ejercicio de la profesión contable.

## Fuentes

1990, L. 4. (n.d.). *Junta Central de contadores*. From <https://nif.com.co/ley-43-1990/junta-central-de-contadores>

Alvarez Paola, B. P. (2015). *Repositorio Universidad de la Salle*. From [http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/21941/17082051\\_2015.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/21941/17082051_2015.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Chacón Arroyo, I. (2015). *Técnicas contables de investigación del fraude y del blanqueo de Capitales*. From <http://proxy.bidig.areandina.edu.co:2048/login?url=https://search.proquest.com/docview/1781341838?accountid=50441>

Contadores, F. I. (2008, Agosto). From [http://www.ifac.org/system/files/downloads/Spanish\\_Translation\\_Normas\\_Internacionales\\_de\\_Formacion\\_2008.pdf](http://www.ifac.org/system/files/downloads/Spanish_Translation_Normas_Internacionales_de_Formacion_2008.pdf)

Cortina, A. (2000). *Ética Mínima- Introducción la filosofía práctica*. Madrid: Tecnos S.A.

Falcón Estupiñan, A. P. (2010). Nuevos enfoques de ética y deontología aplicados a la formación profesional del contador público. *GESTION-MYPES*(17), 41-60.

Federación Internacional de Contadores. (2008, Agosto). *Estatuto N° 4 Valores, ética y actitud profesionales*. Retrieved 05 12, 2018 from IFAC:

[http://www.ifac.org/system/files/downloads/Spanish\\_Translation\\_Normas\\_Internaci](http://www.ifac.org/system/files/downloads/Spanish_Translation_Normas_Internaci)

onales\_de\_Formacion\_2008.pdf

- Pulgarin, F., & Zapata, G. (2014). Incidencia del ejercicio profesional del contador público en la continuidad de las MIPYMES. *Revista de la Universidad de Antioquia*, 181-206.
- Moyano, V. (2016). Revisión de literatura acerca de la Responsabilidad ética y social de la profesión de contaduría pública y la consecuencia de las sanciones, sobre la imagen del contador.
- Cúvelo Hassán, O. (2009). Ética y responsabilidad social del contador: Perspectivas y tendencias frente a las IFRS. *Capic Review*, 83-94.
- Ordoñez, S. (2007). ¿Contribución de la investigación contable a la formación del contador público en Colombia?
- Osorio Sanchez, S. (2014). *Repositorio Unicartagena*. From <http://repositorio.unicartagena.edu.co:8080/jspui/bitstream/11227/2138/1/LA%20ETICA%20DEL%20CONTADOR%20PUBLICO%20UN%20PROBLEMA%20SOCIAL.pdf>
- Reyes Sierra, P. (2012). From <https://es.slideshare.net/patriciareyesierra/las-sanciones-disciplnarias-del-contador-pblico-cancelacion>

## **Contenidos**

El documento se encuentra subdividido en 5 capítulos a lo largo de los cuales se puede apreciar: los antecedentes donde contextualiza la investigación en un estado del arte para determinar su pertinencia; la justificación argumentada en el posicionamiento y crecimiento de la Uniminuto como sistema educativo, el planteamiento del problema donde perfila el vacío existente respecto de tener conocimiento de quienes son los estudiantes de nuestra institución, cuales son sus motivaciones, actitudes, competencias, entre otros, vacío que esperamos llenar con la caracterización del perfil psicológico y sociodemográfico de los estudiantes del Sistema; el marco referencial desde la perspectiva teórica, contextual, y normativa; el objetivo general y específicos que se orientan a realizar un perfil psicológico del estudiante del Sistema Uniminuto,

relacionando las diferentes variables psicológicas con las variables sociodemográficas propias de cada región en donde hace presencia UNIMINUTO con el objetivo de generar coherencia entre las competencias y los planes de desarrollo locales; la metodología, los resultados esperados y por último al divulgación y promoción de la investigación.

## **Conclusiones**

- El Contador Público debe ser un profesional integral, lo que significa que debe mantener sus valores y moral enseñadas desde su núcleo familiar, educación básica y profesional en conjunto con sus conocimientos académicos los cuales debe adquirir con responsabilidad y conciencia, pues en su mundo laboral se enfrenta a un grueso mercado donde además su palabra y fe pública deben ser de absoluta confianza actuando correctamente. Estos profesionales infringen a la ética del contador a título de dolo, lo que nos indica que son conscientes de los actos que están cometiendo.
- La profesión contable en Colombia está regida por la Ley 43 de 1990 y aun así muchos de estos profesionales desconocen de ella, y se debe a la falta de conocimiento por la cual infringen la Ley, se deduce que se debe a la educación que reciben en las academias ya que no les inculcan principios, valores y amor por su profesión
- El profesional contable debe ser una persona íntegra que no debe perder sus principios éticos y valores humanos ni por omisión o acción ya que las buenas prácticas de los principios éticos LEY 43/90 caracterizan esta profesión, los contadores públicos son garantes de fe pública y esto es absoluta confianza de la correcta actuación.
- El contador público, debe ser un profesional con los principios éticos bien marcados debe cumplir con su trabajo con responsabilidad y observancia de las

disposiciones normativas ya que el usuario de sus servicios confía en su integridad como profesional.

- La contaduría pública es una profesión que requiere mucha disciplina y responsabilidad; el valor ético van unidos a todas las acciones que se planean y ejecutan es por esto que todos los casos analizados en esta investigación sean a títulos de dolo o culpa faltan a él buen nombre de la profesión.
- Al analizar las acciones que llevaron al profesional a ser sancionado encontramos presentación o certificación de información errada o falsa, retención de información de los usuarios, omisión de información relevante del cargo, esto significa que el profesional actuó con dolo frente a la acción a sabiendas de que era un delito. Esto sucede cuando no se enseña sobre ejemplos las consecuencias.
- En el desarrollo de la investigación se pudo evidenciar que la aplicabilidad de la ética desde la academia es primordial, ya que algunas de las causas por las cuales estos profesionales contables infringen el código de la IFAC y la Ley 43 de 1990 es el desconocimiento del mismo, por lo anterior se hace aconseja que desde inicios de la formación profesional inculquen a sus estudiantes los lineamientos por los cuales se rige su vida laboral.
- El código de ética de la IFAC en su numeral 100.5 hace referencia a los principios fundamentales que todo profesional contable debe cumplir, además, estos mismos principios se relacionan en el artículo 37 de la Ley 43 de 1990, pero, a lo largo de este trabajo de investigación es notable que se infringen, la integridad, la confidencialidad, el comportamiento profesional, entre otros, son principios básicos que estos profesionales amonestados no están cumpliendo. A pesar que los contadores públicos tienen conocimiento de las amenazas a las cuales están sometidos en su actividad laboral, estos no evalúan la importancia real que tiene la fe pública ante la sociedad y ante todo los riesgos que se corren por incumplir el mismo.